



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUVE-015-2023 T-REPUVE-2022-04

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CATORCEAVA ENTRE AV. CORREGIDORA Y AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI. B.C.

Los cuales consistieron principalmente en: **Pavimentación, obra complementaria, alcantarillado pluvial, señalamiento vial, señalamiento de protección de obra y trabajos extraordinarios**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública LP-MXL-REPUVE-015-2023 T-REPUVE-2022-04, por Constructora Cadena S. A. de C.V.

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 13,784,135.84
2.- importe total convenido con I.V.A.	\$ 12,109,325.92
3.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	26 de julio de 2023
5.- Fecha de terminación contractual	22 de noviembre de 2023
6.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 4,135,240.74
7.- Fecha de entrega del anticipo	11 de agosto de 2023
8.- Plazo de ejecución convenido	130 (ciento treinta) días naturales
9.- Fecha de inicio real o diferida	12 de agosto de 2023
10.- Fecha de terminación convenida	19 de diciembre de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto del Convenio: **Diferimiento por 17 (diecisiete) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 12 de agosto de 2023 al 09 de diciembre de 2023.**

Fecha: **25 de agosto de 2023.**





2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto originalmente contratado y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos no previstos en el catálogo original.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 1,674,809.92	\$ 12,109,325.92
	Ampliación	Convenido
Plazo	10 días naturales	Termino 19 de diciembre de 2023

Fecha: **05 de diciembre de 2023.**

III.- Relación de estimaciones:

No. de Estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	15 septiembre de 2023	12 agosto 2023 al 10 septiembre 2023	\$ 2,017,398.18	\$ 2,017,398.18
2	16 octubre de 2023	11 septiembre 2023 al 10 octubre 2023	\$ 2,296,821.96	\$ 4,314,220.14
3	13 noviembre de 2023	11 octubre 2023 al 09 noviembre 2023	\$ 3,334,294.78	\$ 7,648,514.91
4	11 diciembre de 2023	10 noviembre 2023 al 30 noviembre 2023	\$ 4,153,409.12	\$ 11,801,924.03
5 Finiquito	19 diciembre 2023	01 diciembre 2023 al 19 diciembre 2023	\$ 307,401.88	\$ 12,109,325.91

Total \$ 12,109,325.91

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 12,109,325.91
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 12,109,325.91
	Total, del saldo	\$ 0.00



V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 4,135,240.75	2224270	17 julio de 2023
2.- Cumplimiento	\$ 1,378,413.58	2224269	17 julio de 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,210,932.59	2252052	20 diciembre 2023	20 diciembre 2023 al 19 diciembre 2024

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes**, representante legal de **Constructora Cadena S. A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-REPUVE-015-2023 T-REPUVE-2022-04**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 1:30 horas del día 21 de diciembre de 2023.

Constructora Cadena S. A. de C.V.


Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes
Representante legal


C. Alex Alberto Armenta Rendon
Jefe del Departamento de Ejecución
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director


C. Adán Eduardo Angulo Lopez
Residente de obra